

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 60/1976**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia Doctores Ignacio A. CARRANZA MUJICA, Carlos ROMERO DEL PRADO y Julio César BRUNELLO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que, de acuerdo a las disposiciones constitucionales vigentes (art. 139 - ap. 2°- Const. Prov.) es facultad privativa del Cuerpo redactar el Presupuesto Anual de Gastos del Poder Judicial.

II.- Que, a ese efecto, se han considerado las necesidades mínimas previsibles para el ejercicio 1.977 a los fines de que el Servicio Administración de Justicia no sufra deterioros y pueda cumplir acabadamente su cometido, fundamentándose en cada caso la creación de cargos y los montos asignados a cada rubro.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°. Remitir al Poder Ejecutivo el Presupuesto del Poder Judicial, para el ejercicio 1977 que en 48 fojas corre agregado a la presente Acordada y forma parte integrante de la misma y propiciando su sanción en los términos en que se encuentra redactado.

2°. Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -  
BRUNELLO - Juez STJ.  
RÉ - Secretario STJ.**